



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2024-MDP

Paucarpata, 11 de junio de 2024

VISTOS:

El Expediente N° 68854-2024, que contiene: 1.- Informe N° 096-2024-OGA-MDP emitido por la Oficina General de Administración; 2.- Informe N° 017-2024-GM/MDP emitido por Gerencia Municipal; 3.- Proveído N° 192-2024-ALC-MDP emitido por el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del Artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; el numeral 6) del Artículo 20º del mismo cuerpo normativo señala que, una de las atribuciones que tiene el alcalde es la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM y por el Decreto supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba la creación del Comité de Gobierno Digital, así como se establecen las funciones del mismo, su alcance y los Lineamientos de Gestión y Planificación en Gobierno Digital;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 se aprueba la Ley de Gobierno Digital, que tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del Gobierno Digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las Entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno;

Que, según Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital, obligatorio para todas las Entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, con excepción de las personas jurídicas señalados en el numeral 8 del citado artículo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 270-2023-MDP de fecha 20 de setiembre de 2023, se aprueba la conformación del Comité de Gobierno Digital y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Paucarpata;

Que, mediante Informe N° 096-2024-OGA-MDP de fecha 24 de mayo de 2024, la Oficina General de Administración, remite a la Gerencia Municipal, el "Plan de Gobierno Digital 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Paucarpata", debidamente visada por los miembros del Comité de gobierno Digital y Transformación Digital, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 017-2024-GM-MDP de fecha 05 de junio de 2024, la Gerencia Municipal solicita al despacho de Alcaldía, la emisión del acto resolutorio que aprueba el Plan de Gobierno Digital 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, con la conformidad del Comité de Gobierno Digital y Transformación Digital de esta Municipalidad, mismo que es presidido por el Gerente Municipal;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas el Artículo 20º, inciso 6) y Artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Gobierno Digital 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, en coordinación con el Comité de Gobierno Digital y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.munipaucarpata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Abog. Alejandro A. Maldonado Gutiérrez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Abog. Marco Antonio Anco Huarachi
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
OCI
ARCHIVO